Sabado xvij de setienbre año de Mcccclxxv años

Este dia estando ayuntados el conçejo de la noble çibdad de Murçia en la corte segunt lo han de uso e de costunbre los ofiçiales e personas a ello llamados en la posada del señor adelantado

Cavalleros Pero de Tudela, Juan Martines Cascales, de parroquia Juan [illegible]
[illegible]

Jurados Palomares jurados, fieles, personas, mayordomo

Lope Ponçe, Juan [illegible] de Pero [illegible] e Nicolas Palaçol, Juan Ponçe, Ruy de [illegible] Juan de Monteagudo, [illegible] de [illegible]
Juan de [illegible]

mensajero — Por quanto por mandado del señor adelantado sobre la justiçia de los vezinos de la dicha çibdad, los cavalleros de parroquia e jurados con otros ofiçiales e personas de esta çibdad de dineros para [illegible]

Martes xx de setienbre de lxxv años

Este dia estando ayuntados el conçejo de la noble çibdad en la corte de la dicha çibdad en la posada del señor adelantado los ofiçiales e personas

Cavalleros de parroquia Juan [illegible] Pero [illegible]

Juan Faxardo jurados, fieles, personas, mayordomo

Juan de Molina, Juan [illegible], Diego de Sant [illegible]